

RES. CACFJ N°: 52/2009

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2009.

VISTO:

La Resolución CACFJ N° 45/08 que aprobó la adhesión del Centro de Formación Judicial a la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas (REFLEJAR), el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 665/09, con relación a la realización de las **IV Jornadas de Capacitación de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales del país: “Estimaciones matemáticas y planificación de la gestión judicial”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CACFJ N° 45/08 se aprobó la adhesión del Centro de Formación a la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas (REFLEJAR).

Que, en ese marco, la Secretaria Ejecutiva ha mantenido conversaciones con los Dres. Rafael F. Gutiérrez (presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – JUFEJUS-) y Armando S. Andruet (h) (vicepresidente de REFLEJAR), tendientes a coorganizar las IV Jornadas de Capacitación de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales del país: “Estimaciones matemáticas y planificación de la gestión judicial”.

Que teniendo en consideración que las fechas propuestas son el 1º, 2 y 3 de diciembre de 2009, corresponde delegar en la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la aprobación de los contenidos de la actividad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la organización de las **IV Jornadas de Capacitación de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales del país: “Estimaciones matemáticas y planificación de la gestión judicial”** junto con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) y la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas (REFLEJAR).

Art. 2º: Delegase en la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la aprobación de los contenidos.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 52/2009

Jorge A. Franza

Gonzalo S. Rúa

Luis F. Lozano

Graciela E. Christe



2009 Año Internacional de los Derechos Políticos de la Mujer

RES. CACFJ N°: 52/2009